CONVENIO O CONTRATO No:	2021566
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, PARA EL LICENCIAMIENTO FUJITSU DE ENTERRITORIO
ALCANCE	**3.2.1. SOPORTE DE FABRICANTE FUJITSU** **A. Realizar el soporte y actualizaciones tanto normativas como por mejoras al producto, garantizando el acceso a las últimas versiones del software liberadas durante el plazo de ejecución del contrato, y realizar las configuraciones y ajustes que den a lugar para el correcto funcionamiento de la licencia de software FUJITSU INTERSTAGE XWAND-TK_V13.1.3_EN, de propiedad de ENTerritorio y que actualmente está en uso. Se deberá presentar al supervisor del contrato un informe de las actividades realizadas, al finalizar cada soporte y actualización.** **B. Realizar el acompañamiento técnico necesario para que el grupo de Contabilidad pueda hacer uso ilimitado de la herramienta, las veces que se requieran, sin restricción alguna, o costos adicionales para ENTerritorio, con el fin de usar el módulo las veces que se necesite durante el periodo de construcción de los reportes intermedios, y de los de fin de ejercicio.** **C. Poner a disposición de ENTerritorio los medios con que cuenta el Contratista para realizar las solicitudes de servicios de forma Preferencial, en la que se asigne un número de solicitud y el Supervisor del Contrato pueda hacer el respectivo seguimiento.** **D. Garantizar el acceso a las nuevas versiones del software FUJITSU las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.** **E. Informar al Supervisor del Contrato con mínimo siete (7) días hábiles de anticipación, cuando se vayan a realizar actualizaciones en el software (mejoras y ajustes por cambios de ley), para que pueda coordinar al interior de la Entidad la implementación de estas (agendamiento de sitios de reunión, disponibilidad de tiempos, etc.), al igual que coordinar él o los funcionarios requeridos para el acompañamiento y los recursos necesarios en la implementación.** **F. Indicar a la firma del acta de inicio, la dinámica para acceder a la consulta de guías de usuario (manuales de usuario), aplicativo de ayuda y a la base de datos de conocimiento en línea para la resolución de problemas en la generación de reportes y en el licenciamiento.** **3.2.2. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA GENERACIÓN DE REPORTES** **A. Realizar los acompañamientos requeridos para la configuración y elaboración de las plantillas para los reportes intermedios y de fin de ejercicio, con el fin de que los informes XBRL queden elaborados correctamente. Al finalizar el acompañamiento se deberá presentar un informe al Supervisor del Contrato, describiendo las actividades llevadas a cabo en la realización de estos procedimientos.** **B. Prestar el soporte y acompañamiento técnico de manera presencial o remota (vía Internet, Skype, u otro medio que sea necesario) de acuerdo con la solicitud del Supervisor del Contrato, en horario de 7:00 am a 8:00 pm de lunes a viernes durante el plazo de ejecución del contrato, adicionalmente, cuando el Supervisor del Contrato lo indique, se prestará soporte las veinticuatro (24) horas del día, durante las dos (2) semanas en las que se elaborará los reportes intermedios y de fin de ejercicio; en cualquiera de los casos, se debe garantizar la solución efectiva y más rápida posible, a los problemas e inconvenientes presentados.** **C. Frente a solicitudes programadas, inconvenientes de funcionamiento o inconvenientes en general que se puedan presentar durante el plazo de ejecución del contrato, se deberá dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicio ANS establecidos en el presente documento. El servicio se prestará inicialmente de manera remota, en caso de no poder dar solución adecuada, se tendrá que atender la solicitud de manera presencial en las instalaciones de la Entidad.** **D. Acordar con el Supervisor del Contrato (en la generación de los reportes XBRL), el diseño de los estados financieros comparativos con las notas que se van a reportar en los formatos de Excel de la Superintendencia Financiera de Colombia, o formatos construidos por el contratista que correspondan a la normativa vigente, sin generen errores de mapeos o de taxonomía para la generación de reportes bajo XBRL.** **E. Realizar la parametrización (de común acuerdo con el funcionario o funcionarios designados por el Supervisor del Contrato) que permita hacer la conversión con la respectiva clasificación de la SFC que le aplique a la Entidad (para cada uno de los períodos), de los Estados Financieros Intermedios, más los de cierre de Ejercicio, los de los reportes tanto individuales, por separado y/o los consolidados durante el plazo de ejecución del contrato.** **F. En caso de requerirse, el servicio debe incluir la elaboración de Taxonomía XBRL desde cero para que la plantilla que se monte quede personalizada para la Entidad.** **G. Entregar al Supervisor del Contrato, el desarrollo de las parametrizaciones en archivos Excel definidos por la Entidad, de acuerdo con los esquemas de reporte de la Superintendencia Financiera de Colombia; una vez se culmine la parametrización se deben socializar con los funcionarios de la Entidad encargados de hacer el reporte financiero a la SFC, para que puedan realizar la revisión, conversión y validación final de los archivos en**

	formato XBRL para los períodos de reporte, y si se requiere el Contratista deberá realizar los ajustes a que haya lugar. **H. Escalar al fabricante los casos que se presenten en la operación del licenciamiento durante el plazo de la ejecución del contrato, y que estén fuera del alcance del Contratista.** **I. Cuando se efectúen procesos de soporte y acompañamiento técnico, mejoras, o corrección de fallas, se debe garantizar la integridad de la información registrada en el software para la generación de reportes bajo XBRL, para lo cual antes de iniciar actividades se debe realizar los respectivos Back Up de los datos, de la información y de las taxonomías del software.**
VALOR:	$22.706.340
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N/A
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
CONTRATISTA:	BP ENNOVA CONSULTORIA SAS
PLAZO:	12 meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
14-45-101065854	04/05/2021	CUMPLIMIENTO	DE 03/05/2021 HASTA 03/09/2022	BP-ENNOVA CONSULTORIA SAS	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	$4,541,268.00
14-45-101065854	04/05/2021	CALIDAD DEL SERVICIO	DE 03/05/2022 HASTA 03/11/2022	BP-ENNOVA CONSULTORIA SAS	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	$4,541,268.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 05 del mes de mayo del año 2021 el cual debe concluir el día 05 del mes de mayo del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE MYRIAM STELLA PANQUEVA GERENTE GRUPO DE CONTABILIDAD **SUPERVISOR**	**NOMBRE** NELSON GILDARDO PRIETO REPRESENTANTE LEGAL **CONTRATISTA:** BP ENNOVA CONSULTORIA SAS

Firma Jairo Amaya
NOMBRE JAIRO ARMANDO AMAYA RODRIGUEZ GERENTE GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN **SUPERVISOR**

Original: ENTerritorio

Copias:
Contratista/Interventoría/Cliente

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.